

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2012-00051

DEMANDANTE: ABSALON ZAMBRANO

De conformidad a lo normado en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., se dispone correr traslado a los interesados por el término de diez (10) días del avalúo comercial del inmueble perseguido en este proceso y que fue elaborado por perito, presentado por el apoderado de la parte demandante, para que hagan sus observaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3c7d252878eff6ddb4bebb0ccbc19879f75503fcba60a6dfea60c4e43e7b905

Documento generado en 27/04/2022 05:11:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**